

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Partida	:	19
Capitulo	:	01
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		95.572.739
09		APORTE FISCAL	01	95.571.739
	01	Libre		45.886.883
	02	Servicio de la Deuda Interna		36.991.811
	03	Servicio de la Deuda Externa		12.693.045
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		95.572.739
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.253.024
	03	A Otras Entidades Públicas		7.253.024
	311	Fondos para Indemnizaciones	02	7.253.024
25		INTEGROS AL FISCO		2.486.156
	01	Impuestos		2.486.156
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		36.147.703
	03	A Otras Entidades Públicas		36.147.703
	062	Inversiones Plan Trienal 2008 - 2010	03	36.147.703
34		SERVICIO DE LA DEUDA	04	49.684.856
	01	Amortización Deuda Interna		9.435.765
	03	Intereses Deuda Interna		27.556.046
	04	Intereses Deuda Externa		12.693.045
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Estos recursos se pondrán a disposición de la Empresa, teniendo presente el último informe trimestral respecto del avance en el cumplimiento de los Convenios de Programación suscritos con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 19.847.
- La aplicación de estos recursos permitirá la operación de los servicios de transporte de pasajeros a través de las filiales Metro Regional de Valparaíso S.A., Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A., Trenes Metropolitanos S.A., y Ferrocarriles del Sur S.A., determinados en el Plan Trienal de Desarrollo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado 2008 - 2010, aprobado mediante Decreto Supremo (Transportes y Telecomunicaciones) N°43 de 07/05/2008, por lo tanto, el Directorio y sus ejecutivos velarán por la implementación de dicho Plan.
- 02 Recursos para la aplicación del Artículo 6 Transitorio del D.F.L. (Transportes) N°1, de 1993, referido al personal egresado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entre 1993 y 1995.
- 03 Estos recursos se aplicarán al financiamiento de los proyectos de inversión contemplados en el Plan Trienal de Desarrollo 2008 - 2010, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 43 de 07/05/2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial el 04 de Agosto de 2008.
- 04 Para el Servicio de Deuda que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no pueda solventar con sus propios recursos.